

y se archivaré.

Fds. H. Gallardo - H. Couraudier.

6846

6.º Buenos Aires, agosto 27 de 1919.

De acuerdo con lo dictaminado precedentemente por la Comisión de Hacienda y Asuntos Legales, el H. Consejo, en sesión de la fecha,
Resuelve:

1.º Se probar, por esta vez, los gastos de \$6502 \$80 en su a que se refieren los comprobantes n.º 30, 33 y 35, respectivamente, de la rendición de cuentas de fondos de matrículas del C. E. 6.º por el mes de junio p.p.d. haciéndose presente que en adelante se hará responsable personalmente a los funcionarios que ordenen trabajos no autorizados.

2.º Se probar la citada rendición de cuentas de fondos de matrículas del C. E. 6.º por el mes de junio p.p.d.

Comuníquese y pase a D. Adm. administrativa a sus efectos.

Fds. H. Gallardo - H. Couraudier.